



Política de Protección y Desarrollo de Trabajadores Menores de Dieciocho Años

En el Club Campestre Español S.A, nos comprometemos a garantizar el bienestar, desarrollo y seguridad de nuestros trabajadores menores de dieciocho años, cumpliendo estrictamente con las regulaciones y leyes en materia de trabajo juvenil en Costa Rica. Reconocemos que los jóvenes tienen derechos especiales y requerimientos de protección, y estamos comprometidos a asegurar que sus labores en nuestra organización sean seguras, saludables y adecuadas para su edad y desarrollo.

Es por tanto que como centro de trabajo nos comprometemos a:

Cumplimiento Legal y Normativo: Nos comprometemos a cumplir con todas las regulaciones y leyes de Costa Rica que se aplican a los trabajadores menores de dieciocho años, incluyendo la prohibición de realizar actividades insalubres, pesadas o peligrosas y de trabajar en horario nocturno.

Políticas Documentadas: Contamos con políticas documentadas que establecen las restricciones y limitaciones específicas para los trabajadores menores de dieciocho años. Estas políticas son comunicadas a todos los empleados, proveedores y contratistas relacionados con nuestras operaciones.

Horarios Adecuados: Aseguramos que los horarios de trabajo de los trabajadores menores de dieciocho años sean adecuados para su desarrollo, evitando el trabajo nocturno y respetando los límites de horas de trabajo establecidos por la legislación.

Capacitación Específica: Proporcionamos capacitación especializada a nuestros supervisores y gerentes para que comprendan las necesidades particulares de los trabajadores jóvenes y sepan cómo supervisar y apoyar su desarrollo de manera segura.

Promoción del Desarrollo: Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo que fomente el aprendizaje y el crecimiento de los trabajadores jóvenes, asegurando que sus labores sean educativas y no interfieran con su educación formal.

Nombre Apellido

Representante Legal
Club Campestre Español S.A.